27



RESOLUCION No. SCV-IRA-14-

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón SAN MIGUEL el **23/Diciembre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ACCION Y PROGRESO COMTRANSACPRO S.A.**.

Que la Unidad Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SCV-IRA-2014-271 de 23/Julio/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO ACCION Y PROGRESO COMTRANSACPRO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese. - DADA y firmada en Ambato, a

MA W CULLEY WWW Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7435483 Nro. Trámite 5.2013.228 CEO/

http://ventanillasc/motor/motorpro.nsf/Todo/6cfa7fbd66107c6705257d1e004fe20a?EditD... 23/07/2014

Dr. José Córdova Núñez



RAZÓN: Al margen de la escritura matriz de fecha veinte y tres

de diciembre del año dos mil trece, tome nota de la Resolución

Numero: SCV-IRA-14-272, dictada por la señora Intendenta de

Compañías de Ambato en fecha veinte y tres de julio del año dos

5 mil catorce, en donde se aprueba la Constitución de la

6 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ACCIÓN Y

7 PROGRESO COMTRANSACPRO S.A.

8

9

San Miguel, treinta de julio del año dos mil gatorce.

10

11 12

13

14

15

16

17

18 19

2021

22

2324

25

26

27

28

Dr. José Córdova Núñez
EL NOTARIO





ABOGADO PLUTARCO VILLENA GAIBOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

CERTIFICO: Da inscrita con esta fecha, la presente Resolución No.- SCV-IRA-14-272, juntamente con la escritura CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ACCION Y PROGRESO COMTRANSACPRO S.A. Bajo los números trece (13) del Registro Mercantil, se anotó con el número mil noventa y nueve (1099) del libro del Repertorio. A las 16h30. Di cumplimiento a la disposición constante en el literal segundo de dicha resolución.---Queda archivado una copia las demás fueron devueltos.----San Miguel de Bolívar, 30 de julio del 2014,

Ab. Plutarco Villena Gaibor

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SAN MIGUEL DE BOLÍVAR





ELLO EN FE DE ANTE MI SE OTORGO **DEBIDAMENTE** COPIA TERCERA LA CONFIERO FIRMADA, EN LOS SELLADA, SIGNADA Y CERTIFICADA. MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN. DOYFE.

> Dr. José Córdova Núñez EL NOTARIO



ABOGADO PLUTARCO VILLENA MARIANIONI

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

CERTIFICO:- Da inscrita con esta fecha, la presente Resolución No.- SCV-IRA-14-272, juntamente con la escritura CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ACCION Y PROGRESO COMTRANSACPRO S.A. Bajo los números trece (13) del Registro Mercantil, se anotó con el número mil noventa y nueve (1099) del libro del Repertorio.- A las 16h30. Di cumplimiento a la disposición constante en el literal segundo de dicha resolución.---Queda archivado una copia las demás fueron devueltos.---San Miguel de Bolívar, 30 de julio del 2014,

Al. Plutaren Villena Gaibor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

